



El primer paso, el más importante.

- - 00 56 61

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA ADQUIRIR SERVICIO ANUAL DE MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS JARDINES INFANTILES CLÁSICOS, DIRECCIÓN REGIONAL Y BODEGA DEL PROGRAMA 01 Y DE LOS JARDINES INFANTILES ÉTNICOS DEL PROGRAMA 02 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2012, REGIÓN DE TARAPACA Y AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

IQUIQUE, 28 SEP 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a Solicitud N° 5-40 del Subdirección de Recursos Financieros y Físicos se requiere realizar servicio anual de mantención y recarga de extintores para los Jardines Infantiles Clásicos, Dirección Regional y Bodega del Programa 01 y Solicitud de Compra N° 2-06 de la Subdirección Técnico Pedagógica se requiere realizar mantención y recarga de extintores de los Jardines Infantiles Étnicos del Programa 02 de La Junta Nacional De Jardines Infantiles, I Región.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras, para las adquisiciones entre 10 y 100 UTM, se debe efectuar el llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública (Tramo entre 10 y 100 UTM) para adquirir Servicio de Mantenición y Recarga de Extintores para Jardines Infantiles Clásicos, Dirección Regional y Bodega del Programa 01 y Jardines Infantiles étnicos del Programa 02 de la Junji Región de Tarapacá.

2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y sus respectivos anexos en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3. **APRUÉBASE** las siguientes Bases Administrativas y Técnicas en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página www.mercadopublico.cl y sus respectivos anexos:

“BASES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTUAR MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTORES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE TARAPACÁ”

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es efectuar mantenimiento anual y la recarga si corresponde, de los extintores de los Jardines Infantiles Clásicos, Dirección Regional, Bodega Regional y Jardines Infantiles étnicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

2.- DETALLE DEL SERVICIO

El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas par efectuar mantención y recarga de extintores de los Jardines Infantiles Clásicos, Dirección Regional y Jardines Infantiles Étnicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles“.

3.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto referencial de **\$600.000.-** (seiscientos mil pesos IVA incluido) para los Jardines Infantiles Clásicos del Programa 01, y un presupuesto de **\$275.000.-** (doscientos setenta y cinco mil pesos IVA incluido) para los Jardines Infantiles étnicos. Se solicita que se confeccione una factura para la mantención y recarga de los extintores para Jardines Infantiles Clásicos y otra factura para los Jardines Infantiles étnicos.

4.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	5 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 3 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día siguiente al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 2 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 5 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.

(*)Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de

cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas.

En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

4.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5.- CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para efectuar su servicio, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en Anexo N° 6 y que forma parte integrante de estas bases administrativas.

6.- CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 1 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. **(Anexo 2)**

7.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Formato Identificación del oferente (Anexo 1)

Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 **(Anexo 2)**

Formato de Oferta Económica (Anexo 3)

Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas. **(Anexo 4)**

Acta de Entrega y Recepción de Extintores que incluye Fecha, Nombre y Firma de responsable de entrega y recepción conforme **(Anexo5)**.

Formato de acta de confidencialidad (Anexo 6)

Formato de oferta técnica Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word , Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la JUNJI, garantías, servicio de postventa, acreditaciones.

Experiencia del oferente (Anexo 7), de los contratos efectuados para mantención y recarga de extintores, ejecutados en los últimos 3 años, indicando nombre del contratante, teléfono, servicio prestado, fecha y plazos de ejecución.

8.- REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en ChileProveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de ChileProveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

9.- CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y bases técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, en las fechas establecidas en el cronograma, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y bases técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entienden formar parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas y bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

10.- APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 6 y 7, podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.

11.- ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sitio www.Mercadopublico.cl y por correo electrónico. Además se descontará al oferente en cuestión un punto del total obtenido en la evaluación de la oferta.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 2 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal

respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

La evaluación de las ofertas corresponderá ser efectuada por la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por:

- Asesor Jurídico o por quien éste designe.
- Subdirectora del Subdepartamento de Recursos Financieros y Físicos o por quien ésta designe.
- Encargado de Servicios Generales o por quien ésta designe.
- Encargada de Adquisiciones, quien además actuará como secretaria de actas.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Variable	Ponderación	Descripción
Plazo	25%	Nota 10: Menor Plazo Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta más conveniente.
Experiencia	30%	10 puntos a la oferta que presente la mayor experiencia en los contratos efectuados(Según Formato Anexo 8). El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma directamente proporcional. De no presentarse este antecedente o no tener experiencia anterior se le asignará a este ítem 0 puntos. $\text{Puntos (2 decimales)} = \frac{\text{experiencia ofertada}}{\text{mayor experiencia}} \times 10$
Precio	45%	Nota 10: Mejor Precio. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta más conveniente.

La Comisión de Evaluación entregará al Director Regional, un informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, y la propuesta de adjudicación.

13.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación será de carácter múltiple y se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

14.- DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de Mercado Publico, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento: acta o resolución objeto de la notificación.

15.- GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso que la adjudicación sea inferior a 100 UTM sólo se emitirá una orden de compra y **no se exigirá garantía de fiel cumplimiento de contrato.**

16.- FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación, se fija domicilio en la ciudad de Iquique para otorgar el servicio de mantención y recarga de extintores en los Jardines Infantiles Clásicos, Dirección Regional y Bodega de la Junji Región de Tarapacá.

Para otorgar el servicio de mantención y recarga de extintores la fijación de domicilio será en los Jardines Infantiles étnicos de las Comunas de Camiña, Colchane, Huara y Mamiña.

17.- FORMA DE PAGO

El pago del servicio lo realizará la Junji, dentro de los 30 días siguientes previa recepción conforme del servicio por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por lo que el Encargado de Servicios Generales emitirá un informe del servicio prestado con registro fotográfico, acta de entrega de los extintores con firma de las Directoras y Encargadas de los Jardines Infantiles, la copia de la Resolución de Adjudicación y de la Orden de Compra, y contra presentación de la factura correspondiente.

Las facturas deben venir a Nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles Errazuriz 1366 RUT 70.072.600-2, y deben ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Errazuriz 1366, Comuna de Iquique.

18.- MULTAS

Si el adjudicado no entrega el producto según lo contratado, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, El o los adjudicatarios podrán ser sancionados con una multa igual a un 0,5% del valor neto del servicio no entregado conforme, procediéndose a descontar dichos montos del pago total de la respectiva facturación.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Director Regional.

19.- PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

20.- SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del servicio de recarga y mantención de extintores estará a cargo de la Encargada de Servicios Generales Sr. Cristian Campbell Polanco con quien se deberá coordinar el trabajo en los Jardines Infantiles con el oferente adjudicado, una vez que se haya adjudicado el proceso.

21.- EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de la realización del Servicio, el Encargado de Servicios Generales deberá evaluar el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal Mercado público, por el Subdepartamento de Recursos Financieros y Físicos en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26 de octubre de 2007.

22.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso que existan oferentes con la misma calificación final, se privilegiará al oferente que cuente con mayor evaluación en el precio ofrecido, de persistir el empate, se evaluará la Experiencia en su rubro y por último plazo de entrega los servicios ofrecidos en sus calificaciones en licitaciones ante otros servicios públicos a través del sitio www.mercadopublico.cl.

BASES TÉCNICAS PARA EFECTUAR MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTORES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE TARAPACA

OBJETIVOS GENERALES

El objeto de la presente licitación es efectuar mantenimiento anual y la recarga, de extintores de los Jardines Infantiles Clásicos y de los Jardines Étnicos y de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONDICIONES

- Empresa cumpla con los requisitos establecidos en D/S 369, en especial con lo indicado en su Título IX, donde se menciona que deberá contar con la certificación de un laboratorio acreditado por el INN.
- Plazo de Entrega: se debe señalar en cuantos días se efectuará el trabajo.
- Revisión de Válvula
- Revisión de Manómetro
- Revisión de Manguera
- Deberá realizar la mantención y recarga si corresponde de los extintores a los Jardines Infantiles étnicos ubicados en las comunas de Colchane, Camiña, Tarapacá, Huara y Mamiña.
- Deberá estar acreditado por ISO 9001:2000; CLÁUSULA 7.5.3 COMPLETA
- Servicio de post venta deberá llevar un registro de seguimiento datos para seguimiento de servicios a extintores y redes.

DETALLE DE EXTINTORES A REALIZAR MANTENIMIENTO

DESCRIPCION	CANTIDAD PROGRAMA 01 JARDINES CLASICOS COMUNA IQUIQUE ALTO HOSPICIO
Mantención y Recarga de extintores 10 kilos	6
Mantención y Recarga de extintores 06 kilos	67
Mantención y Recarga de extintores 04 kilos	6
Mantención y Recarga de extintores 2 kilos	2
Revisión de Válvula	81
Revisión Manómetro	81
Revisión Manguera	81

DESCRIPCION	CANTIDAD PROGRAMA 02 JARDINES ETNICOS PUIEBLOS DEL INTERIOR
Mantención y Recarga de extintores 06 kilos	12
Revisión de Válvula	12
Revisión Manómetro	12
Revisión Manguera	12

REQUERIMIENTOS:

- Se requiere revisión de elementos (manómetro, válvulas, mangueras...etc.).
- Se requiere el retiro y la devolución de los extintores los cuales deben quedar en la misma ubicación original. Instalados y con señalética respectiva.
- Se requiere que el seguro del extintor sea fácil de manipular al momento de extraerlos, no quede atascado o requiera de mayor fuerza al retirarlos.
- Indicar el nombre del Laboratorio en el cual se encuentre acreditado.
- Cualquier daño o pérdida del extintor deberá responder el proveedor adjudicado.
- Se requiere presentar Acta de Recepción (Anexo 5) una vez concluido los trabajos.
- Se requiere realizar mantención de extintores de los Jardines Clásicos como los del pueblo del interior.

FIJACION DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación la mantención de los extintores, se requiere que la Empresa o Proveedor concurra al retiro de los extintores a las siguientes direcciones:

Jardines Clásicos del Programa 01

NOMBRE JARDIN INFANTIL	DIRECCION	FONO
PAYASITO	GENARO GALLO N°415, POBLACION NORTE HOSPITAL	423691
CARACOLITO	9° ORIENTE N°250, POBLACION NORTE HOSPITAL	473170
LOS PATITOS	LAS LILAS N°2388 C/LOS JAZMINES, POBLACION PADRE ALBERTO HURTADO	483002
LOBITO MARINO	12 ORIENTE N°2391, POBLACION GOMEZ CARREÑO	431253
RAYITO DE SOL	LOS MAITENES C/CAMPO DEPORTE (CAPILLA EMAUS) LAS ACACIAS N°2220, POBLACION NUEVA VICTORIA	471703
IKE IKE	12 FEBRERO N°2185, POBLACION JOSE MIGUEL CARRERA	435713
LOS GUAYABITOS	PEDRO PRADO S/N (SALVADOR ALLENDE) , POBLACION DAGOBERTO GODOY	
DRAGONCITO	CERRO DRAGON C/SALITRERA CONSTANCIA, DUNAS II	448271
ARTURO PRAT	HERNAN FUENZALIDA N° 2060 P. O'HIGGINS	483251
ARENITA	CHIPANA CON ALGARROBO, DUNAS III	446443
FLORCITA DEL DESIERTO	14 ORIENTE S/N° ESQUINA HERNAN FUENZALIDA	489077
NOMBRE JARDIN INFANTIL	DIRECCION	FONO
NORTEÑITO	CONCEPCION C/PARRAL N°2756,	431084

PECECITO	LA CONCORDIA N°2240, POBLACION HERNAN TRIZANO	437377 82207182
BRUMITA	LOS MANZANOS N°3022, PJE. HUANTAJAYA, AV. LOS ALAMOS	496524
SECTOR NORTE	12 FEBRERO N°431 C/PILOTO PARDO	472618
CABALLITO DE MAR	NICOLAS PALACIOS N°2699 ESQUINA CALLE LA HUAYCA	449640
RETOÑITO	AV. CIRCUNVALACION S/N POBLACION SANTA ROSA DE HUARA	482715

Los Jardines étnicos del Programa 02:

NOMBRE JARDIN INFANTIL	DIRECCION	COMUNA
CARANGUITOS	CAMIÑA	CAMIÑA
VIZCACHITAS	MOQUELLA	CAMIÑA
INGACOYO	CHAPIQUILTA	CAMIÑA
AWATIRE	PISIGA CHOQUE	COLCHANE
WANAPITO	CARIQUIMA	COLCHANE
SUMA MARKA	COTAZAYA	COLCHANE
KANTATI	PACHICA	HUARA
QHARURA QHANAWA	SIBAYA	HUARA
LORENCITO	TARAPACA	HUARA
ESTRELLITA DEL MAR	PISAGUA	HUARA
UMA COLLA	MAMIÑA	MAMIÑA

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____
Rut del Oferente: _____
Teléfono y/o fax: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Nombres completos del Representante legal: _____
Rut del Representante legal: _____

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____

ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.Mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO 6

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____


Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Nombre Completo del Representante Legal: _____

Rut del Representante Legal: _____

Firma: _____

 ANEXO N°3 "FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA" RECARGA Y MANTENCION DE EXTINTORES JARDINES INFANTILES JUNJI					
<p>RUT.:</p> <p>RAZÓN SOCIAL.:</p> <p>DIRECCIÓN:</p> <p>CIUDAD:</p>					
<p>El que suscribe esta Oferta, Sr.(a):.....Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiéndose a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:</p>					
DESCRIPCION	CANTIDAD PROGRAMA 01 COMUNA IQUIQUE ALTO HOSPICIO	PRECIO UNITARIO NETO SIN IVA	PRECIO TOTAL NETO SIN IVA	PLAZO DE ENTREGA	Obs.
Mantenimiento y Recarga de extintores 10 kilos	6				
Mantenimiento y Recarga de extintores 06 kilos	67				
Mantenimiento y Recarga de extintores 04 kilos	6				
Mantenimiento y Recarga de extintores 2 kilos	2				
Revisión de Válvula	81				
Revisión Manómetro	81				
Revisión Manguera	81				
DESCRIPCION	CANTIDAD PROGRAMA 02 JARDINES ETNICOS PUEBLOS DEL INTERIOR	PRECIO UNITARIO NETOSIN IVA	PRECIO TOTAL NETO SIN IVA	PLAZO DE ENTREGA	Obs.
Mantenimiento y Recarga de extintores 06 kilos	12				
Revisión de Válvula	12				
Revisión Manómetro	12				
Revisión Manguera	12				

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Ronel Torres Fernandez
RONEL TORRES FERNANDEZ
★ **DIRECTOR REGIONAL
JUNJI TARAPACÁ**

g/l
RTF/RVK/PCC/ARB/arb

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes